

ASPECTOS ECONOMICOS DEL CABILDO DE VELEZ-MALAGA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII

PILAR PEZZI CRISTOBAL

RESUMEN

Vamos a analizar en este artículo la intervención del Cabildo, máxima institución ciudadana, en la economía de Vélez-Málaga, a través de dos enfoques distintos: la contabilidad municipal y las diferentes actuaciones en los sectores económicos. La Guerra de Sucesión va a marcar esta intervención sobre todo a nivel del gasto, al destinarse importantes partidas presupuestarias para hacer frente al ingente esfuerzo bélico.

ABSTRACT

The memory of the Degree thesis we recently defended at the University of Malaga, on the economic aspects of the Regional Council of Velez-Malaga in the 18th Century, is set within the present fields of research by the Department, as those defended for Spanish historiography in general. The study of urban history is recognised at theoretical level as a concrete, specific area of historical study and has well established methodological rules, which we have taken into account in our research.

La memoria de Licenciatura (1) que defendimos recientemente en la Universidad de Málaga sobre los aspectos económicos del Cabildo de Vélez-Málaga en el siglo XVIII está encuadrada dentro de los ámbitos actuales de investigación, tanto del Departamento en que se defendió como de la historiografía española en general. El estudio de la historia urbana está reconocido a nivel teórico como una parcela concreta y específica de los estudios históricos y cuenta con planteamientos metodológicos asentados, que hemos tenido en cuenta para nuestra investigación.

La ciudad de Vélez-Málaga, a pesar de su considerable importancia en la Epoca Moderna, carece actualmente de estudios generales sobre su historia. Las únicas aportaciones realizadas se circunscriben a aspectos concretos que han atraído de modo

(1) PEZZI CRISTOBAL, M.P. *Aspectos económicos del Cabildo de Vélez-Málaga a principios del siglo XVIII*, Memoria de Licenciatura, inédita, dirigida por el Dr. D. Siro Villas Tinoco.

excepcional a algunos investigadores, como el Repartimiento, la Sociedad Económica de Amigos del País, etc. (2). Por esta causa iniciamos un ambicioso proyecto de investigación sobre el siglo XVIII veleño que culminará en nuestra Tesis Doctoral y del que forma parte el presente trabajo.

Los años que estudiamos están claramente delimitados por un acontecimiento bélico relevante en la historia nacional, la Guerra de Sucesión española que marcó, además del cambio de dinastía, el de siglo. Pretendemos verificar las conclusiones que Kamen ya apuntó para el total de la Península, respecto a las repercusiones de la contienda (3). Para ello analizaremos todos los aspectos económicos del Cabildo a la búsqueda de rasgos distintivos.

Las fuentes que hemos utilizado para este cometido son esencialmente municipales, centradas en el Archivo Municipal de Vélez-Málaga (4), de forma principal las Actas Capitulares que recogen el día a día del gobierno municipal, aunque complementadas con noticias pertenecientes a otras colecciones y archivos. Para los ingresos hemos contado con la ayuda de algunos (desgraciadamente escasos) cuadernos de cuentas, y para analizar los privilegios de que disfrutaba la ciudad, con una copia del siglo XVIII conservada en el Archivo Histórico Nacional (5).

El estudio de los aspectos económicos se ha estructurado en dos partes claramente diferenciadas; en la primera observaremos el Cabildo a través de su contabilidad, y en la segunda considerándolo como una empresa pública. El primero de estos puntos de vista nos ha dado la pauta del estado real de la economía ciudadana, en función tanto de sus ingresos como de sus gastos. El segundo ha posibilitado un acercamiento a la realidad ciudadana a través de los distintos campos en que el Cabildo interviene activamente en la vida económica, no sólo de la ciudad sino incluso de la comarca de la cual Vélez es cabecera.

(2) LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E. «El Repartimiento de Vélez-Málaga», *Cuadernos de Historia. Anejos Revista Hispania*, 7, Madrid, 1977, 357-439.

DEL PINO ROLDAN, F. *La Sociedad Económica de Amigos del País de Vélez-Málaga*, Memoria de Licenciatura, inédita.

(3) KAMEN, H. *La Guerra de Sucesión en España, 1700-1715*, Barcelona 1974.

Este estudio estará pues muy en la línea del realizado por CALVO POYATO, J. *Guerra de Sucesión en Andalucía. Aportación al conflicto de los pueblos del sur de Córdoba*, Córdoba 1982.

(4) El (A)rchivo (M)unicipal de (V)élez-(M)álaga se encuentra ubicado en el Palacio del Marqués de Beniel de dicha localidad y contiene valiosísimos fondos para la historia documental no sólo de la ciudad, sino incluso de la Axarquía.

(5) A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 11.556, nº 1085.

LA HACIENDA MUNICIPAL

1. LOS INGRESOS

Los ingresos municipales de Vélez-Málaga estaban organizados en tres grupos, cuyas cuentas eran gestionadas de modo independiente: «Arbitrios», «Propios» y «Factoría y pesillo».

Los arbitrios suponen la partida financiera más importante del Cabildo, basados en el volumen de comercio de la pasa y los cítricos, principales productos autóctonos, van a ser los ingresos más afectados en los años de crisis. Los «arbitrios ordinarios» cobrados por la ciudad durante este período eran: 5 mrs. en arroba de pasa de sol y de lejía; 2 r. en caja de limón; 1 r. en naranja; 1 r. en quintal de bacalao introducido, y el montante de «medio fruto de bellota» del campo de Zafarraya (6).

Junto a éstos, dispusieron de otros ingresos extraordinarios, concedidos por la Corona como premio por servicios y donativos, que podían gravar también los productos exportables (como los 4 mrs. en arroba de pasa de sol y lejía por cuatro años en 1702, que se repetirían en 1711 con el mismo período de disfrute), o bien aprovechamientos de bienes realengos (roturación de dehesas o utilización del carbón del campo de Zafarraya).

Los Bienes de Propios, compuestos por bienes raíces e inmuebles, eran en muchos casos permanencia de los primitivos, que fueron donados por los Reyes Católicos tras la conquista de la ciudad. Fueron los ingresos más a salvo de la coyuntura, ya que sus censos y rentas, si bien habían quedado generalmente muy bajos y en algunos casos se habían perdido o no se pagaban, permanecían constantes e incluso podían elevarse en momentos puntuales si el Mayordomo encargado de su gestión ponía empeño en cobrar algunos atrasos.

Los Bienes de Propios estaban compuestos por las rentas del campo, de la Alhóndiga y de la teja, cal y ladrillo; por cargos que eran arrendados con cierta periodicidad como la Alcaldía de Torre del Mar y la Cárcel de la ciudad de Alhama; y esencialmente por las tierras y casas arrendadas a censo.

Los ingresos de factoría y pesillo parecen ser muy específicos de la ciudad de Vélez-Málaga, al no tener constancia de ingresos con este nombre en ninguna otra ciudad.

(6) A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-19, Libro 1º, Cabildo 15 enero 1701, f.199.

Tales partidas fueron en sus inicios arbitrios extraordinarios, aprobados por la Corona para hacer frente a alguna situación concreta, pero que permanecieron vigentes por un largo período de tiempo, y pasaron (por compra o por pura rutina), a convertirse en bienes de propios, a los que son asociados tradicionalmente. La factoría se componía de 8 mrs. en arroba de pasa de sol y 34 mrs. en carga de pasa de lejía; y el pesillo de 0'5 mr. en arroba de pasa de sol y lejía junto con un 2'5% de todo lo cargado y descargado por el puerto de Torre del Mar (7).

Los ingresos de la ciudad estuvieron mediatizados por la guerra en función de una de sus características principales: su dependencia del comercio. Aunque las fuentes de financiación municipal estaban divididas en tres grupos distintos: los propios, la factoría y el pesillo, y los arbitrios, sólo los primeros eran independientes del sector terciario.

Como dijimos anteriormente los arbitrios se basaban esencialmente en el volumen de comercio de los principales productos autóctonos, exportados por el puerto de Torre del Mar, principalmente pasa y cítricos, géneros gravados con numerosos impuestos, tanto por la Corona como por el propio municipio. La factoría y el pesillo profundizaban la dependencia de la ciudad respecto al comercio y a la exportación.

Ineludiblemente este carácter comercial de las fuentes de financiación haría fluctuar los ingresos en función de aquellas coyunturas que dificultasen o coartasen de alguna manera los intercambios. Entre esas circunstancias ocuparían un lugar principal los conflictos bélicos. La Guerra de Sucesión, pese a su carácter nacional de transición monárquica, fue un conflicto internacional en el que se dilucidaba la hegemonía europea, situándose las potencias comerciales en el bando contrario al español, lo que ocasionaría el consiguiente bloqueo comercial y la lógica reducción de los ingresos municipales.

2. LOS GASTOS

Los gastos van a reflejar, de una parte, los intereses predominantes de la oligarquía que controla el Cabildo y de otra, las distintas necesidades de la población y del municipio. Para diferenciar dichas obligaciones hemos realizado grupos dentro del gasto, lo cual nos ha aclarado aspectos concretos de la vida ciudadana.

(7) A.M.V.M., Colec. Documentos Reales, Sec. Hacienda y asuntos económicos, Sig. I.4.2. Cuadernos de cuentas sin foliar, año 1698. «Cuentas de factoría y pesillo, propios de esta ciudad...».

El volumen total del gasto presenta una evolución muy acorde con la coyuntura política del período, dividida en tres fases distintas. De éstas, la segunda, situada entre 1702 y 1711, supuso la mayor parte del período estudiado y está marcada por un descenso de los gastos en paralelo con el inicio de la contienda, lo que obligaría al Cabildo a intentar aprovechar al máximo unos ingresos que, debido a la ya expresada dependencia del comercio, eran cada vez más reducidos. La tercera fase, que se inicia en 1711, presenta un espectacular aumento del gasto debido a los altos desembolsos que la ciudad deberá realizar para la defensa en los últimos años de la guerra.

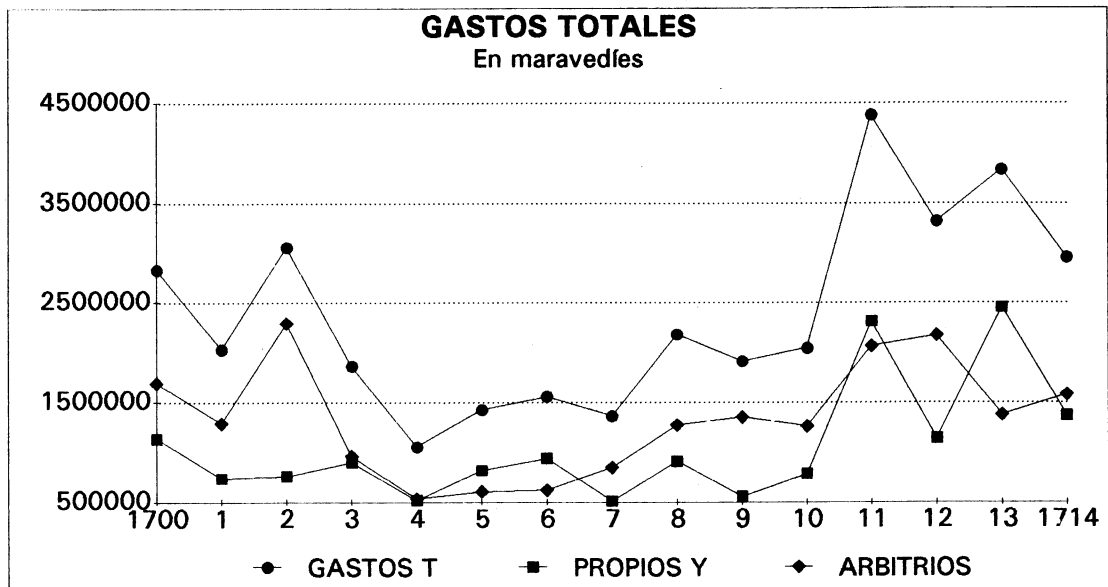


GRAFICO: GASTOS TOTALES en millones de maravedíes

Durante todo el período estudiado fueron los «Arbitrios» quienes soportaron la mayor parte de la inversión capitular, con algunas excepciones en años concretos. A pesar de ello se pueden diferenciar dos fases en la distribución entre ambas partidas: de 1700 a 1706 la curva de los gastos evolucionará de forma paralela a la de «Arbitrios», mientras que desde 1706 hasta 1714 va a ser la gráfica que representa a los «Bienes de Propios» la que discorra paralela a los gastos.

Así, en épocas sin excesivos problemas la ciudad dependía de sus «Arbitrios» para incrementar su gasto, mientras que cuando aparecían los conflictos el Cabildo se ceñía a sus más seguros ingresos, aquellos procedentes de sus «Bienes de Propios».

Una de las obligaciones capitulares más importantes estaba representada por las distintas partidas que debía enviar a Madrid por diferentes conceptos. Este amplio apartado ha sido dividido en tres grupos: la defensa, las «Rentas Provinciales» y los pagos indeterminados a la monarquía.

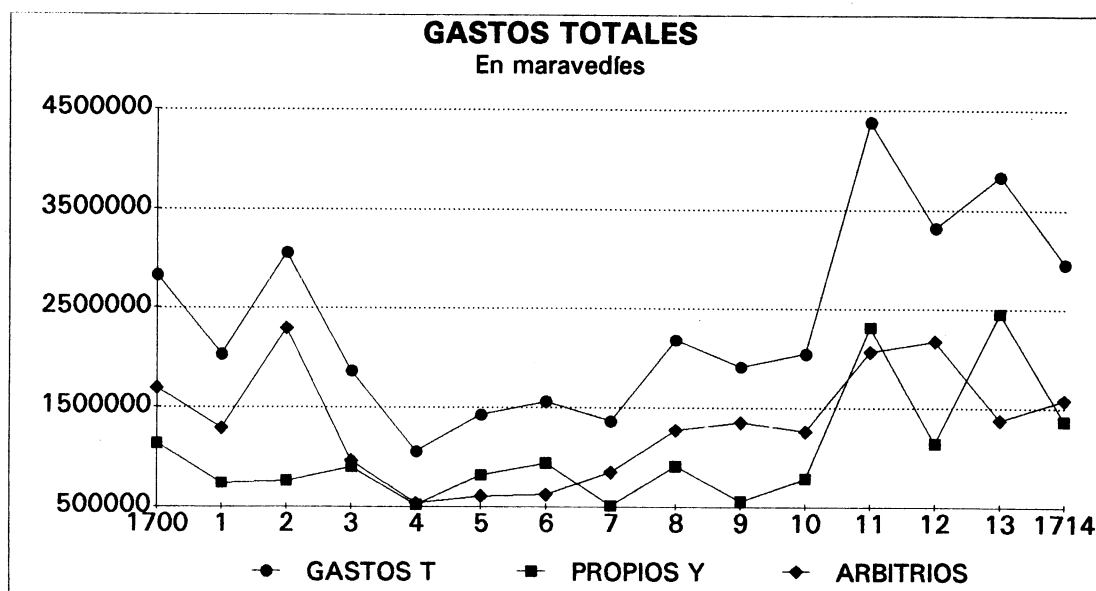


GRAFICO: GASTOS TOTALES en maravedies

Las cantidades dedicadas a solventar las necesidades de defensa marcan la pauta de las consecuencias de la guerra en la ciudad, circunscrita a fuertes y frecuentes servicios, junto a diversas levas de soldados. La ciudad sufrió las continuas exigencias reales obteniendo los fondos sólo con graves dificultades, sobre todo a partir de 1711, cuando las cantidades registran un exorbitante ascenso y desaparece el carácter coyuntural que había predominado hasta esa fecha.

Las «Rentas Provinciales» compuestas por alcabalas, cientos y tercias, millones, servicio ordinario y extraordinario, milicias y fiel medidor, solían estar encabezadas

y sus cantidades cobradas directamente a los vecinos. Sólo el servicio de milicias y el fiel medidor eran pagados por la ciudad de sus propias rentas, ocasionando ciertos gastos de los que se hacía cargo el Cabildo (8).

Dentro de los pagos a la monarquía hemos situado aquellas cantidades que la ciudad enviaba a la Corona por diversos conceptos, bien por impuestos establecidos y con cierta constancia, como el «4% de arbitrios», los «valimientos» o los «quindenios y medias annatas», o de pagos concretos para conseguir prestaciones específicas, como las prórrogas o indultos de las cuentas de arbitrios, o los indultos de residencia.

En este grupo, los gastos sobre las «Rentas Provinciales» y los pagos a la monarquía no poseen un peso específico importante, aunque unidas a la Defensa supongan una de las partidas principales, cuestión que demuestra con gran claridad la subordinación ciudadana a la Corona.

Los gastos en obras y mantenimiento de las propiedades inmuebles del Cabildo patentizan su interés por la conservación íntegra de sus bienes, fuente de ingresos capitulares, así como la obligación de mantener en buen estado ciertas infraestructuras ciudadanas imprescindibles, como el abastecimiento del agua o las comunicaciones viarias. Este grupo de gastos sufrió claramente las consecuencias de la guerra, al disminuir su volumen según se finalizaban las obras emprendidas y no iniciarse ninguna otra hasta la conclusión del conflicto.

Los salarios y gastos administrativos en su conjunto nos informan sobre el índice de burocratización alcanzado por el Cabildo de Vélez, al mismo tiempo que la abundancia de cargos y su índole nos da noticias del volumen de negocio y necesidades de la ciudad en su quehacer cotidiano.

Estos gastos (que suponen generalmente la partida más importante y estable de la Hacienda municipal, al garantizar su funcionamiento habitual), están desglosados en distintos apartados que afectan a diferentes parcelas de la vida ciudadana.

En primer lugar los salarios ordinarios, que reflejan la auténtica máquina municipal y sus gastos de mantenimiento; después las ayudas de costa, que tal y como señala la documentación, son pagos realizados a ciertas personas no necesariamente asala-

(8) El encabezamiento era la práctica más frecuente para el cobro de estos impuestos, por lo que sólo poseemos anotaciones marginales o referencias a restos y débitos de los arqueros reales, nunca referencias a lo realmente pagado por la ciudad en ese concepto.

riadas del Cabildo; siguen las ayudas extraordinarias, que reflejan el movimiento realizado por la ciudad y sus capitulares en las diversas instancias políticas. Tras ellas aparecen los pleitos, que patentizan el interés y la constancia de la ciudad por hacer valer sus derechos en cualquier instancia judicial; y por último un pequeño apartado donde se concentran los gastos de material, así como aquellas partidas de difícil clasificación.

La ciudad también debía pagar diversos salarios, que no eran los meramente administrativos, sino las retribuciones de aquellos profesionales que garantizaban servicios no imprescindibles (pero sí aconsejables), como eran la enseñanza y la sanidad. Unos servicios que si bien el municipio no costeaba íntegramente, sí garantizaba, mediante el pago de una ayuda mínima, su existencia y el desarrollo de sus ocupaciones en la ciudad.

Los gastos realizados por el Cabildo en festividades y celebraciones, ya fueran religiosas o laicas, reflejan los dos principios ideológicos básicos durante la Edad Moderna: el fervor religioso y la fidelidad a la institución monárquica. Las cantidades dedicadas a ellos permanecieron constantes a lo largo de todo el período estudiado, incrementándose las fiestas habituales con las celebraciones de victorias, rogativas por la guerra, etc.

Las limosnas y ayudas al clero concedidas por el Cabildo son gastos fijos y constantes, a los que unían aportaciones coyunturales para subsanar deficiencias de algunas comunidades religiosas necesitadas. Con ellas se patentiza el paternalismo ejercido por un municipio que tiende a ayudar con su limosna a obras religiosas, emulando el patronazgo ejercido por el Rey y altos personajes de la nobleza.

El esfuerzo bélico realizado por la ciudad en estas fechas se concreta esencialmente en los continuos dispendios con fines militares y en las numerosas contribuciones, que conjuntamente supusieron los gastos más elevados del período. Aunque también puede rastrearse su influencia en la brusca disminución de los gastos en otras partidas.

No obstante este esfuerzo no sólo puede apreciarse en los pagos en sentido estricto (los costeados en metálico), pues las contribuciones en soldados, los alojamientos de militares de paso, la ayuda de los propios vecinos para su defensa y la inestabilidad existente, muestran claramente la fuerza con que el conflicto afectó a la población en su vida cotidiana.

El único gasto que permanecería estable a lo largo del período demuestra claramente el elevado nivel de burocratización que presentaba la ciudad de Vélez-Málaga en estos

años, común a otras ciudades españolas. La organización municipal utilizaría, año tras año, la mayor parte de los ingresos de la ciudad para garantizar su mantenimiento, subvencionado a través de sus Bienes de Propios.

EL CABILDO COMO EMPRESA PUBLICA

1. EL CONTROL MUNICIPAL

Cuando consideramos al Cabildo como empresa pública (9) queremos señalar su importancia en la vida ciudadana, donde actúa garantizando la existencia de ciertos servicios públicos (abastos, sanidad, enseñanza, etc.), útiles a la comunidad y ejerciendo el control y la vigilancia de la vida económica, con unas funciones que no suelen ocasionar excesivos gastos (salvo los relacionados con el trabajo realizado), sino esencialmente a través de la legislación.

Los encargados de la gestión municipal son, lógicamente, los componentes del propio Cabildo, que van a emular en su distribución interna la estructura de la sociedad a la que pertenecen. El Corregidor ostenta en la ciudad el papel de representante regio, con una larga serie de poderes delegados, tendentes a controlar esencialmente las labores de gobierno realizadas por los regidores.

Estos son los representantes de los ciudadanos, aunque la patrimonialización de sus cargos, ya desde el siglo XVI, los había convertido en un estrato social elevado, nunca representativo, dentro de la estructura ciudadana. Junto a los regidores existen otros individuos que ostentan una serie de cargos menores, nombrados por la ciudad para ejercer el control efectivo, por delegación, en algunos aspectos comunitarios.

Los objetivos de esta empresa municipal son esencialmente dos. El primero se circunscribe a la vigilancia y control de los sectores económicos, para garantizar el cobro de los impuestos reales o municipales, velando por su desarrollo; y el segundo garantizar la provisión de artículos necesarios para la vida ciudadana, como el pan, las carnes, el pescado y otros productos de consumo.

No obstante estos propósitos ideales de la corporación municipal van a estar siempre mediatizados por las personas que ostentan los cargos de poder en la misma.

(9) VILLAS TINOCO, S. «El municipio malagueño en la Edad Moderna: una propuesta de método y estado de la cuestión», en *Andalucía y América. Los Cabildos andaluces y americanos. Su historia y su organización actual*, Sevilla 1991, 49-66.

De este modo el interés público y los intereses particulares van a verse entremezclados en una intrincada maraña (frecuentemente muy difícil de desentrañar), en todas y cada una de las intervenciones capitulares en la vida ciudadana.

La diversificación de cargos con similares contenidos, como los administradores de los ingresos y el Contador o los complicados trámites burocráticos, denotan la necesidad existente de establecer mecanismos de control ciudadano o interno.

No obstante, la rigurosidad de tales cautelas, así como la complicación de los sistemas para la intervención en la esfera cotidiana eran, únicamente, el resultado de una activa y consolidada burocracia que había acumulado en sí misma todos los resortes de poder con el fin de evitar su cuestionamiento básico y su supervisión exterior.

2. INTERVENCION CAPITULAR EN LA ESFERA CIUDADANA

Esta función capitular presenta como ya mencionamos dos líneas principales: de una parte la vigilancia de los sectores económicos y de otra la garantía de los productos más necesarios para el consumo. Ambas actividades no supondrían de hecho el desembolso de grandes cantidades de dinero, sino más bien un esfuerzo continuado, circunscrito a la legislación.

La vigilancia de los sectores económicos era ejercida sobre cada uno de ellos, aunque se patentizan una serie de aspectos primordiales. Dentro de la agricultura, faceta principal de la economía comarcal, se controlaban esencialmente aquellos conceptos considerados decisivos para su evolución y que afectaban en mayor medida a los intereses de la oligarquía.

Así, fueron funciones importantes para el Cabildo el mantenimiento de bosques y pastos, propiedad de la Corona y garantía de la cria de ganado; la defensa de la producción, que debía ser protegida de la entrada indiscriminada de los ganados; y la roturación y cultivo de las tierras comunales, para su mejor aprovechamiento.

Sin olvidar la fijación de los precios para la exportación, con acciones tendentes a impedir que las especulaciones de almacenistas obligaran a los agricultores a vender sus productos por debajo de su valor real, lo que perjudicaría principalmente a los grandes terratenientes –muchos de los cuales eran miembros del Cabildo–, poseedores de grandes cantidades de producto.

La manufactura era controlada principalmente a través de los gremios, organizaciones profesionales que regían ese colectivo a nivel de precios, acceso al oficio,

calidades, etc. El comercio también era supervisado por el Cabildo a través de sus miembros, manteniendo las comunicaciones, impidiendo el monopolio y el control de los precios realizado por los almacenistas, etc.

La ciudad tenía también competencia sobre la apertura de toda clase de tiendas en su jurisdicción, por lo que cualquier pretendiente debía solicitar una licencia capitular para abrir un comercio.

La atención prestada por la ciudad al Pósito, a la distribución de su trigo y al abastecimiento de éste para el consumo, rebasa los límites del interés particular, al estar determinado, de forma clara y tajante, por el bien público. Esta Institución independiente del Cabildo, era dirigida por el Depositario del Pósito, elegido por la ciudad, y cuya labor era supervisada por el propio Corregidor.

Su vigilancia debía asegurar no sólo la existencia de ciertas cantidades de cereal para el abastecimiento humano en caso de carestía, sino también posibilitar las siembras cuando el elevado precio del grano impedía su compra por los labradores.

Los abastos eran la preocupación principal del Cabildo, pues a través de éstos se debía garantizar a la población los productos de primera necesidad con el fin de evitar los desordenes que podría producir una carestía entre los ciudadanos.

Las Actas Capitulares nos proporcionan información sobre tres productos: carne, jabón y nieve, aunque obviamente, la ciudad debía estar abastecida de otras vituallas como vino, aceite, pescado, etc. de los que no tenemos noticias capitulares. Los productos citados eran arrendados en subasta pública a un precio anual fijo que debía ser mantenido hasta el final del período arrendado.

Como se ha venido mencionando el interés general y los particulares estaban siempre entremezclados, lo que determinaba el sentido final de todas las actuaciones capitulares. De este modo eran frecuentes las intervenciones para proteger las posiciones de los terratenientes frente a los almacenistas, o de los ganaderos frente a los pequeños propietarios.

Las medidas aprobadas por el Cabildo en el período concreto sobre el que hemos efectuado nuestro análisis son claramente coyunturales, respondiendo de forma directa a problemas puntuales que afectaban a la ciudad, y denotando una total carencia de planificación previa en cualquiera de los distintos sectores económicos.

Se evidencia que en la ciudad de Vélez-Málaga a principios del siglo XVIII, igual que en otras ciudades españolas, se producía una dualidad ejercida de forma consciente

por la oligarquía que controlaba el gobierno municipal. De una parte aparecía el bien público, última finalidad teórica de su actuación, que debía ser defendido a través de su capacidad de actuación en la vida ciudadana. Y de otro los intereses particulares, que determinarían realmente dichas actuaciones.

Esta dualidad sería solucionada de una forma aparente. Los gastos se dedicarían, una vez descontados los que garantizaban el mantenimiento de la burocracia, a necesidades ciudadanas percibidas por toda la población (obras, fiestas, sanidad, educación), mientras que las intervenciones en la economía, menos observables en su conjunto (excepto el trigo, el Pósito y en cierta medida los abastecimientos), se dedicarían a satisfacer sus propios intereses.

Esta podría ser, tal vez, la causa de la ausencia de un plan de actuación claro y manifiesto para la intervención capitular en la economía: mantener la indefinición pragmática, como puerta abierta a medida que habrían podido ser contestadas si eran claramente especificadas, pues demostrarían un claro apoyo a los intereses oligárquicos.